



“Municipalidad Distrital de Imperial”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución de Alcaldía N° 592-2023-MDI

Imperial, 27 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 913-2023-GDSyE-MDI, de fecha 27 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N° 876-2023-SG-MDI, de fecha 27 de diciembre del 2023, emitido por Secretaría General, el Informe N° 940-2023-OAJ-MDI, de fecha 27 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual señala que: las municipalidades son los órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 2.1 y 2.4 del Artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones específicas de las municipalidades distritales “Planificar y concertar el desarrollo social de su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes (...)”;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 4° establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente y en concordancia con el numeral 17° del Artículo 2° de la misma norma suprema, establece que toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 913-2023-GDSyE-MDI, de fecha 27 de diciembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Económico, informa que durante el año 2023 se ha venido realizando diversas intervenciones en los colegios y sectores del distrito de Imperial, donde se ha contado con la participación del SOA, brindando el apoyo constante con las charlas preventivas en actos de conducta, eliminación de la Violencia Contra la Mujer y el grupo familiar;

Que, mediante Informe N° 876-2023-SG-MDI, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Secretario General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe legal respecto a la procedencia de lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico;

Que, mediante Informe N° 940-2023-OAJ-MDI, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable aprobar mediante Resolución de Alcaldía el reconocimiento a los integrantes del Servicio de Orientación al Adolescente (SOA), solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico mediante Informe N° 913-2023-GDSyE-MDI, todo ello, de conformidad con los objetivos de la entidad y acorde con las funciones tipificadas en el Artículo 23° numeral 9 del ROF de la MDI, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI y corroborada con las normas legales establecidas en el análisis legal;

Que, estando las facultades conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a BENNETT JOSE WALTER CASTILLO TERRAZAS, identificado con D.N.I. N° 70787431 en su calidad de INTEGRANTE del SERVICIO DE ORIENTACION AL ADOLESCENTE (SOA), por su destacada participación y apoyo en las

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



“Municipalidad Distrital de Imperial”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

charlas preventivas en actos de conducta, eliminación de la Violencia Contra la Mujer y el grupo familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete